



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS



A/A
Árbitros Nacionales

En Madrid, a 28 de junio de 2016

Estimados Amigos

El pasado 1 de julio han entrado en vigor las modificaciones reglamentarias que a lo largo de esta temporada hemos ido conociendo. Recientemente la IHF ha publicado el reglamento incorporando las nuevas modificaciones. La RFEBM está confeccionando la versión en español. Os adelantamos una síntesis de los cambios más importantes con algún matiz nuevo en relación a comunicaciones anteriores.

Siete jugadores de pista

La posibilidad actual de que un portero sea sustituido por un jugador de pista que lleve un peto sigue siendo totalmente válida. Además, un séptimo jugador de pista podrá sustituir al portero. En este caso, el jugador no podrá llevar a cabo las funciones del portero (por ejemplo, entrar en el área de portería para ocupar el lugar del portero).

Cuando el balón está en juego y uno de los siete jugadores de pista entra al área de portería

bloqueando el balón (o impidiendo de manera clara una clara ocasión de gol), se concede un **lanzamiento desde los 7 metros** al equipo contrario. Además, el jugador recibe una **sanción progresiva. De igual manera, recibe una sanción progresiva si el equipo pierde el balón y el jugador trata obtener ventaja entrando en el área de portería de su equipo.**

En caso de sustitución, son de aplicación las reglas existentes.

Si el equipo que tiene que ejecutar un saque de portería juega sin portero, un portero (o un jugador de pista con peto) deberá reemplazar a otro de los jugadores de campo.

En caso de que el equipo contrario ejecute un **golpe franco tras sonar la señal del final del tiempo de juego, el equipo que está defendiendo puede reemplazar a un jugador de pista por un portero en caso de que el equipo juegue sin portero en ese momento.**

Las provisiones de las Reglas del Juego se actualizan así:





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS



- Regla 2:5 – se permite la sustitución cuando se ejecute un golpe franco tras la señal de finalización del tiempo.
- Regla 4:1 – ya no es obligatorio que un equipo juegue todo el partido con un portero. Se permite la participación de un jugador de pista con peto. Recomendaciones en caso de sustitución de un portero por un jugador de pista.
- Regla 12:2 – un portero debe reemplazar a un jugador de campo en la ejecución de un golpe franco.
- Aclaración 2e –Time-out en caso de sustitución de un jugador de pista por un portero para la ejecución de un golpe franco.
- Pautas – Sanción progresiva directa de un jugador de pista que entre en su propia área de portería tras perder el balón si el equipo está jugando sin portero. Cambio antirreglamentario en caso de que no se pueda identificar al “jugador responsable”: dado este cambio de Reglas, un portero que esté en pista también puede considerarse como “jugador responsable”.

Lesión de un jugador

Durante los últimos años, hemos observado un incremento de las situaciones en las que un jugador solicita atención médica dentro de la pista de juego aunque no sea necesaria, de manera que se produce un comportamiento antideportivo por romper el ritmo del partido y extender innecesariamente la duración de esa asistencia.

Esto tenía un impacto negativo en el juego y en la retransmisión por TV. Las acciones llevadas a cabo hasta la fecha por árbitros y delegados no han resultado suficientes para eliminar estas conductas.

Las nuevas Reglas del Juego incluyen las siguientes instrucciones específicas a los árbitros sobre cómo proceder en esa situación.

- Si los árbitros están **completamente seguros** de que el jugador lesionado necesita asistencia médica en la pista, pararán inmediatamente el tiempo de juego y darán permiso para entrar en el terreno de juego (gestoforma números 15 y 16)
- En los demás casos, **los árbitros pedirán al jugador que se levante y reciba asistencia médica fuera del terreno de juego** antes de mostrar la gestoforma número 16. **El uso únicamente de la gestoforma 15 (time out) no significa que el jugador lesionado deba dejar el terreno de juego y que no se le permita de manera temporal reingresar a la pista** (ver más abajo).



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS



- Un jugador que reciba **asistencia médica fuera de la pista de juego puede reincorporarse al terreno de juego en cualquier momento.**
- Cualquier jugador que incumpla estas provisiones será sancionado por comportamiento antideportivo.
- Si un jugador que ha **recibido asistencia médica en pista** o que debe esperar en la zona de cambios durante tres ataques de su equipo, **es sancionado con 2 minutos de exclusión, podrá reincorporarse al terreno de juego al final de su sanción** (sin importar el número de ataques que se hayan producido).
- Tras recibir asistencia médica en pista, el jugador deberá abandonar la pista.
- Sólo podrá reincorporarse a la pista una vez transcurrido el tercer ataque de su equipo.
- El jugador podrá ser sustituido en pista.
- **Sin perjuicio del número de ataques contabilizados, el jugador podrá reincorporarse a la pista de juego cuando el partido continúe tras el descanso.**
- Si el jugador entra al terreno de juego antes de que se finalicen los tres ataques, deberá sancionarse como “entrada incorrecta” (cambio antirreglamentario).
- El anotador / cronometrador / delegado será el responsable de supervisar el número de ataques jugados. Tras los tres ataques, el anotador / cronometrador / delegado informará al equipo (por ejemplo, quitando la tarjeta con el número del jugador correspondiente). La decisión se tomará teniendo en cuenta la observación de los hechos.
- Un ataque comienza cuando el equipo atacante pierde el balón.
- Cuando uno de los jugadores del **equipo en posesión del balón necesita asistencia médica en pista, se cuenta ese ataque como el primero.**
- Hay dos **situaciones** en las que el **jugador que recibió atención médica en pista no tiene por qué abandonar la misma durante tres ataques** de su equipo:
 - En caso de que el tratamiento de **esa lesión en el terreno de juego sea el resultado de una acción “ilegal” por parte de un jugador contrario que haya recibido una sanción disciplinaria por parte de los árbitros.**
 - En caso de que el **portero reciba un impacto con el balón en la cabeza** durante una defensa dentro del área de portería y sea necesaria asistencia médica dentro de la pista.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS



- Una vez que los árbitros **han otorgado a un equipo permiso** para que dos personas con capacidad para intervenir puedan entrar en pista, mientras el tiempo está detenido para **prestar asistencia médica** a un jugador lesionado, **no se permite que ese equipo rechace entrar en la pista para prestar asistencia médica**. Si el equipo incumple lo previsto, a pesar de haber sido requerido en varias ocasiones, el oficial de equipo responsable recibirá una sanción progresiva.

Las provisiones detalladas de las Reglas del Juego quedan actualizadas como sigue:

- Regla 4:11 → Provisión que estipula que el jugador que reciba asistencia médica en pista debe dejar la pista durante tres ataques de su equipo. El cómputo de los ataques se *resetea* al final del descanso. Sanción en caso de acceder a la pista demasiado pronto (cambio antirreglamentario). A tener en cuenta: las Federaciones Nacionales pueden suspender esta provisión en las categorías inferiores.
- Regla 18:1 → Extensión de responsabilidad conjunta al anotador y cronometrador. La decisión se toma teniendo en cuenta la observación de los hechos.
- Aclaración 8 → Nueva aclaración explicando las provisiones individuales y las acciones detalladas.

Juego pasivo

Muchos entrenadores creen que estas provisiones normativas no se usan de manera homogénea por parte de los árbitros, especialmente tras la advertencia de pasivo. Solicitan un cambio que dé a todos los árbitros criterios objetivos adicionales que garanticen una interpretación más uniforme de las Reglas. Estos comentarios se tuvieron en cuenta al preparar estos cambios.

Al mismo tiempo, se pide a los árbitros que sancionen de manera consistente los incumplimientos de las Reglas cometidos por el equipo que defiende, que deberían recibir sanción progresiva en esas situaciones.

Las Reglas 7:11 y 7:12 siguen siendo aplicables, las provisiones de la Aclaración 4, secciones A, B, y C así como el Apéndice E permanecen sin cambios. **Se permite a los árbitros que señalen juego pasivo en cualquier momento tras la señal de advertencia de pasivo, e incluso sin haber señalado esa advertencia, si el equipo atacante no intenta crear una ocasión de gol.**

La Regla 17:12 y la Aclaración nº 4, apartado D, se especifican como sigue:





REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS



- Tras mostrar la señal de advertencia por parte de uno de los árbitros, el equipo atacante **tiene un total de 6 pases para tirar a portería**. Si no se tira a portería, los árbitros señalarán juego pasivo (otorgando un golpe franco al equipo contrario).
- Si se concede un **golpe franco o lanzamiento al equipo atacante, la cuenta del número de pases no se interrumpe**. Lo mismo se aplica **si un tiro es bloqueado** por el equipo que defiende.
- Si se intenta **realizar un pase y no puede controlarse por una falta** señalada a un jugador defensor, **esta acción no se considera un pase**. Lo mismo se aplica **si un intento de pase se desvía por parte de un jugador defensor y sale fuera del campo ya sea por la línea de banda o por la línea del fondo de portería, o si un intento de tiro es bloqueado por un jugador que defiende**.

La decisión que toman los árbitros sobre el número de pases se basa en su observación de los hechos.

Si el equipo que defiende trata de interrumpir una secuencia de pases del equipo atacante cometiendo infracciones acordes con la Regla 8:3, este comportamiento deberá ser sancionado de manera progresiva como corresponda.

Si el equipo defensor comete una falta tras el sexto pase y esta infracción conlleva un **golpe franco para el equipo atacante, este equipo puede realizar un pase adicional para finalizar el ataque**, aparte de la posibilidad de un lanzamiento directo. Lo mismo resulta aplicable en caso de un lanzamiento. Si el lanzamiento ejecutado tras el sexto pase es bloqueado por el equipo defensor y el balón se dirige a un jugador atacante, el equipo atacante tiene la posibilidad de finalizar el ataque efectuando un pase adicional.

Las provisiones detalladas de las Reglas del Juego se actualizan así:

- Regla 7:12 → Tras haberse señalado la advertencia de juego pasivo, el equipo atacante tiene un máximo de 6 pases para tirar a portería. Nota referida a la decisión que los árbitros toman teniendo en cuenta las observaciones de los hechos
- Aclaración 4D → excepciones al contar los pases.
- Aclaración 4D2 → Sanción en caso de interrupción de la secuencia de pases al cometer una infracción que se sanciona de manera progresiva.
- Aclaración 4D3a → No interrupción de la cuenta de los pases en caso de señalarse un golpe franco o lanzamiento al equipo atacante o en caso de que un lanzamiento sea bloqueado por el equipo defensor.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS



- Aclaración 4D3b → Se concede un pase adicional al equipo atacante cuando lanza a portería tras el sexto pase en caso de que el árbitro señale golpe franco a consecuencia de una infracción del equipo defensor. Un pase adicional si el intento de lanzamiento tras el sexto pase es bloqueado por el equipo defensor y el balón traspasa la línea lateral del terreno de juego o la línea del fondo de portería, o si el balón se dirige al equipo atacante.
- Pautas, apartado 3 → Apoyo de entrenamiento para contar los seis pases (ejemplos)

Últimos 30 segundos

Desde los cambios en las Reglas del Juego en 2005, la conducta antideportiva (por ejemplo evitar el saque de un golpe franco) o cometer faltas graves durante el último minuto del juego, ha sido sancionado de acuerdo a provisiones especiales. El jugador era descalificado y los árbitros redactaban un informe escrito que resultaba en la sanción del jugador en la mayoría de casos. A pesar de estas medidas, el éxito ha sido parcial. Cuando ha sido necesario para obtener una ligera ventaja sobre el equipo contrario o para forzar el empate, los equipos y jugadores están dispuestos a arriesgar la exclusión para prevenir que el equipo oponente crease una oportunidad de marcar e igualar o ganar el partido.

Manteniendo las características y criterios aplicables de acuerdo con las Reglas 8:10c y 8:10d, las provisiones que permiten sancionar esas infracciones se ajustan como sigue:

- En lugar de descalificación con informe por escrito, el jugador u oficial responsable es sancionado con **descalificación sin informe**. Además, se señala **lanzamiento desde los 7 metros a favor del equipo contrario**.
- Una **descalificación con informe** escrito **únicamente** se da de acuerdo a las Reglas 8:10c y 8:10d en caso de que los árbitros consideren que **la infracción es un incumplimiento particularmente grave de las Reglas 8:6 u 8:10a-b**.
- El período de aplicación de la provisión especial (último minuto del partido) se cambia por los últimos 30 segundos del partido. El punto decisivo es que la infracción se cometa durante los últimos 30 segundos del partido o al mismo tiempo que la señal del final del partido.

Dado que las características y criterio de las Reglas 8:10c y 8:10d permanecen sin cambios, no hay cambios en los casos en los que aplicar estas provisiones.

Si el balón NO está en juego (Regla 8:10c), evitar o retrasar la ejecución de un saque, golpe franco, lanzamiento o saque de portería durante los últimos 30 segundos del partido se sanciona con descalificación y lanzamiento desde los 7 metros. Esto resulta de aplicación a cualquier tipo de interferencia, por ejemplo sujetar al oponente, interferir de manera antirreglamentaria con el lanzador o evitar que el lanzador ejecute un pase así como interceptar el pase al lanzador, interferir con la recepción del balón, retener la posesión del



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS



balón. Esta regla se aplica si el partido se interrumpe por cambio antirreglamentario del equipo defensor por evitar o retrasar la ejecución de un lanzamiento.

Si el balón ESTÁ en juego (Regla 8:10d) y durante los últimos 30 segundos se evita, mediante una infracción de acuerdo con las Reglas 8:5 u 8:6 (descalificación), que el equipo atacante obtenga una clara ocasión de gol, el jugador responsable es descalificado. Se señala un lanzamiento desde los 7 metros en favor del equipo contrario. **Esta Regla no es aplicable en caso de que un jugador reciba una falta**, dado que esa acción se sanciona señalando **golpe franco** o exclusión.

Los siguientes puntos deben tenerse en cuenta en caso de sanción de dichas infracciones de acuerdo con las Reglas:

- Si el jugador que recibe la falta **consigue marcar un gol**, el jugador “responsable” es descalificado y **no se concede un lanzamiento desde los 7 metros**.
- Si el jugador que recibe la falta, **consigue pasar el balón a un compañero** a pesar de la interferencia, es correcto que **se espere a ver el resultado de la acción. Si el compañero marca un gol, se cuenta con ese gol y no se concede el lanzamiento desde los 7 metros.** El jugador “responsable” es descalificado.
- **Si el compañero que recibe el balón lo pasa a otro compañero, los árbitros interrumpen el partido y se señala lanzamiento desde los 7 metros.** El jugador “responsable” es descalificado.
- **Si el equipo atacante no puede marcar gol en esta situación, el jugador “responsable” es descalificado y se señala un 7 metros a favor del equipo atacante.**

En este caso, el lanzamiento desde los 7 metros no se concede porque se haya destruido una clara ocasión de marcar un gol, sino como consecuencia de un castigo adicional a la infracción a las Reglas 8:5 y 8:6 durante los últimos 30 segundos del partido.

De manera similar, las provisiones mencionadas son aplicables en caso de que la conducta extremadamente antideportiva durante los últimos 30 segundos del partido provenga de un oficial de equipo, de acuerdo con las Reglas 8:10a u 8:10b, por ejemplo amenazar o tener un comportamiento insultante, o interferir en el partido desde la pista de juego o desde la zona de cambios.

En caso de **choque entre el portero y el oponente, fuera del área de portería, con ocasión de un contraataque en los últimos 30 segundos del partido**, la decisión de señalar un lanzamiento desde los 7m es aplicable según el Comentario a la Regla 8:5 (último párrafo). Este cambio en las Reglas siempre debe tener como resultado un lanzamiento desde los 7 metros si el portero comete una infracción de acuerdo con la Regla 8:6 en esa situación.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS



Las provisiones detalladas de las Reglas del juego se actualizan así:

- Regla 8:6, comentario → Últimos 30 segundos
- Regla 8:10c → El balón NO está en juego
- Regla 8:10d → El balón ESTÁ en juego, ganando una ventaja
- Regla 14:1d → Lanzamiento desde los 7m de acuerdo con las Reglas 8:10c u 8:10d
- Pautas → Inicio de los últimos 30 segundos
- Pautas → Precisiones respecto a interferencias con la ejecución de un lanzamiento
- Pautas → Momento de la infracción de acuerdo con la Regla 8:10c-d
- Pautas → Aplicación en caso de cambio antirreglamentario
- Pautas → Aplicación en caso de infracción de un portero

Tarjeta azul

A menudo no está claro para los equipos que participan en un partido, o para los medios de comunicación o para los espectadores, si la descalificación señalada por los árbitros conlleva informe por escrito (es decir, podrá tener consecuencias disciplinarias adicionales) o sin informe por escrito (no hay efectos en los siguientes partidos).

Este cambio debería proporcionar una mayor claridad en estos casos: si los árbitros muestran la tarjeta azul tras mostrar la tarjeta roja, es porque se enviará un informe escrito al organismo competente responsable de llevar a cabo más acciones. Consecuentemente, una descalificación sigue indicándose alzando la tarjeta roja; la tarjeta azul es mostrada como información adicional.

Las provisiones detalladas de las Reglas del Juego se actualizan así:

- Regla 16:7 → Se hace referencia a la gestoforma de IHF
- Regla 16:8 → Procedimiento de descalificación con informe escrito
- Gestoforma nº 13 de IHF → Nueva gestoforma, con tarjetas amarilla, roja y azul

Por otro lado y al margen del escrito enviado por la IHF a los árbitros nominados a la Olimpiada, comunicaros que la Asamblea de la RFEBM aprobó la aplicación de todas estas modificaciones en las competiciones de División de Honor Elite masculina (liga regular,



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS



supercopa, copa Asobal y copa del rey), División de Honor Plata Masculina y División de Honor Femenina (liga regular, supercopa y copa de la Reina). Para el resto de categorías tan solo son aplicables las relacionadas con el juego pasivo, último minuto de partido y tarjeta azul.

Espero que esta información os sea útil en vuestra preparación de pretemporada.

Con el deseo del mejor de los éxitos deportivos para la próxima temporada, recibir un cordial saludo.

Fdo.: Julio Gorjón Ávila
Presidente CTA-RFEBM

Fdo.: Enrique J. Ríos Martín
Director Técnico CTA-RFEBM